



DECRETO Nº 0889/24

San Martín de los Andes, 21 MAYO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en base a la colaboración mutua entre el RCM Nº 4 y el Municipio de nuestra ciudad, se le solicitó a la Secretaría de Obras Públicas el traslado de 12 (doce) soldados, desde nuestra localidad ida y vuelta al paraje Primeros Pinos el día 17 de marzo de 2024.

Que, se solicitó contar con el transporte del minibús propiedad de la Municipalidad, el cual se encontraba colaborando con el Ministerio de Educación de la Provincia, razón por la cual se debió contratar el servicio de una empresa de transporte.

Que, La Empresa La Araucana Viajes S.R.L, representada por el Sr. Enrique Domsch, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Empresa **LA ARAUCANA VIAJES S.R.L. CUIT Nº 30-70959195-5**, representada por el Sr. Enrique Domsch, DNI Nº 18.110.320, por el servicio de traslado a 12 (doce) soldados pertenecientes al RCM Nº 4, desde nuestra localidad ida y vuelta al paraje Primeros Pinos, el día **17 de marzo de 2024**, por un monto total de **\$ 700.000 (pesos setecientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes